

# **Municipalidad Distrital de Chilcaymarca Arequipa - Castilla**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2023 - 2026**

26 de julio de 2023

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2022.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2022.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2022.

**ALCALDE**

CCAMA YANA , PERCY NATIVIDO

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	FUENTES LOPEZ, PEDRO JESUS GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	AGUILAR LLOSA, GILDA SHIRLEY ASESOR CONTABLE EXTERNO
Miembro 1 :	YANA HUAMANI, CRISTIAN REYNALDO TESORERO
Miembro 2 :	AGUILAR LLOSA, GILDA SHIRLEY ENCARGADA DE PRESUPUESTO
Miembro 3 :	FUENTES LOPEZ, PEDRO JESUS ADMINISTRADOR
Miembro 4 :	FUENTES LOPEZ, PEDRO JESUS PROCURADOR
Miembro 5 :	YANA HUAMANI, CRISTIAN REYNALDO ENCARGADO DE RENTAS
Miembro 6 :	FUENTES LOPEZ, PEDRO JESUS RECURSOS HUMANOS

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2022, la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 103,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 867 miles (ingresos corrientes totales por S/ 3 251 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 384 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2023-2026.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 314 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 2 612 miles) fue de 103,9% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Chilcaymarca	2019	2020	2021	2022
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	3 312	3 410	3 377	3 314
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 499	2 344	2 492	2 612
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	5 394	4 281	2 795	3 191
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>61,4</b>	<b>79,6</b>	<b>120,8</b>	<b>103,9</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 1 867 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 3 251 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 384 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Chilcaymarca	2019	2020	2021	2022
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 310	1 610	3 276	3 251
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	932	903	1 507	1 384
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>1 378</b>	<b>707</b>	<b>1 769</b>	<b>1 867</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2022, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 7 413 miles, registrando un aumento de S/4 138 miles (126,3%) con respecto al año 2021.

Para el año 2022 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 74 miles, monto superior en 83,3% respecto al año 2021.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2022 sumaron S/ 3 177 miles, monto inferior en 1,8% en relación al año 2021, que fue de S/ 3 235 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2022, el gasto no financiero total alcanzó S/ 3 762 miles, lo que representa un aumento de S/ 592 miles con respecto al año 2021.

Para el 2022, el gasto de personal se redujo en 26,1% respecto al año 2021, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (7,8%) y de pensiones(0,0%). El gasto en personal CAS se reduce en 16,3 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 31,9 %, respecto al 2021.

En el año 2022 las inversiones de la entidad sumaron S/ 2 378 miles, monto superior al registrado en el 2021 que ascendió a S/ 1 663 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2022 registró un superavit fiscal de S/ 3 651 miles, similar al superavit fiscal del año 2021 que fue de S/ 106 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2019	2020	2021	2022	2022-2021	2022/2021
<b>A. Ingresos</b>	3 149	3 340	3 276	7 413	4 138	126,3
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	74	59	40	74	34	83,3
A1.1. Impuesto Predial	0	0	1	0	-1	-100,0
A1.2. Tasas	2	1	2	3	1	40,5
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	63	55	31	27	-4	-13,6
A1.4. Otros ingresos propios	10	3	6	44	38	598,8
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	2 235	1 551	3 235	3 177	-58	-1,8
A2.1. FONCOMUN	433	439	592	622	30	5,0
A2.2. Canon 1/	1 225	735	1 311	1 603	292	22,3
A2.3. Recursos Ordinarios	111	249	177	18	-159	-89,6
A2.4. Otras transferencias corrientes	465	128	1 155	935	-221	-19,1
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	840	1 729	0	4 162	4 162	0,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	840	1 729	0	4 162	4 162	0,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	2 261	2 724	3 170	3 762	592	18,7
<b>B1. Gasto en personal</b>	570	560	963	712	-252	-26,1
B1.1. Personal Nombrado	78	73	69	75	5	7,8
B1.2. CAS	45	136	179	150	-29	-16,3
B1.3. Servicios por Terceros 2/	446	352	715	487	-228	-31,9
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	362	343	544	673	129	23,8
B2.1. Mantenimiento	69	25	16	9	-7	-44,7
B2.2. Cargas Sociales	14	13	8	9	1	17,3
B2.3. Otros	279	305	520	655	135	25,9
<b>B3. Gasto en Capital</b>	1 330	1 821	1 663	2 378	715	43,0
B3.1. Inversión	1 330	1 821	1 663	2 378	715	43,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	888	615	106	3 651	3 546	3 351,4
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	888	615	106	3 651	3 546	3 351,4

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2022, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 314 miles, lo que representa una reducción de 1,8 % con respecto al 2021. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 2,0% respecto al 2021, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 2,0%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 8,8% y la Deuda Real aumentó en 26,1% respecto al 2021.

El Saldo de Pasivos representó el 98,5% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 1,1% y la Deuda Real 0,4%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2019	2020	2021	2022			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>3 278</b>	<b>3 374</b>	<b>3 332</b>	<b>3 264</b>	<b>-68</b>	<b>-2,0</b>	<b>98,5</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>3 278</b>	<b>274</b>	<b>3 332</b>	<b>3 264</b>	<b>-68</b>	<b>-2,0</b>	<b>98,5</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	3 100	0	3 100	3 100	0	0,0	93,5
Otras Cuentas del Pasivo	30	30	39	31	-7	-19,0	0,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	141	237	186	125	-61	-32,7	3,8
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	7	7	8	8	0	-1,4	0,2
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>3 100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	3 100	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. SS.JJ/Laborales, Salud y</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>33</b>	<b>36</b>	<b>3</b>	<b>8,8</b>	<b>1,1</b>
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	10	10	11	16	4	37,5	0,5
SUNAT	10	11	18	16	-2	-8,8	0,5
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	3	4	4	4	0	4,5	0,1
<b>III. Deuda Real</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>26,1</b>	<b>0,4</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	2	2	0,0	0,1
AFP PROFUTURO	0	0	0	1	1	0,0	0,0
AFP PRIMA	11	11	12	12	1	5,1	0,4
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>3 312</b>	<b>3 410</b>	<b>3 377</b>	<b>3 314</b>	<b>-62</b>	<b>-1,8</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2022, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LA RECAUDACION POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y ALCABALA RUBRO 08 ES NULA EN LOS ULTIMOS AÑOS, NO SE CUENTA CON CATASTRO FISCAL, NO SE COBRA ARBITRIOS NI EL SERVICIO DEL AGUA QUE ES ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

EN EL PRESENTE EJERCICIO SE ESTA AJUSTANDO LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

EN EL PRESENTE EJERCICIO SE HA REALIZADO LA REVISION DE DEL REGISTRO DE LOS PAGOS DE OBRAS POR IMPUESTOS LOS MISMOS QUE NO FUERON REGISTRADOS DURANTE LOS PERIODOS 2020, 2021 Y 2022



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Chilcaymarca en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	61,4	79,6	120,8	103,9	99,0	95,0	92,0	90,0

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 377,9	707,2	1 768,9	1 867,0	1 600	1 500	1 300	1 200

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Chilcaymarca ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2023-2026. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Análisis de cuenta contable mas relevantes del Estado de Situación Financiera (PASIVO)- CIPRL	CONTABILIDAD	INFORME	30/09/2023

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca, la entidad obtuvo una evaluación **Favorable** de sus CAF 2022, al lograr el 100% de sus Compromisos Fiscales.

### 6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2022

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2022	Valor Alcanzado 2022	Cumpliment
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	-	-	No aplica
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	115.83	103.87	cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	0.00	1 866 957.83	cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

